



Villa Elisa, 17 de octubre de 2025

Director DNCP.
Técnico Verificador: scubilla.

Presentes:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de aclarar las observaciones realizadas a la MCN ID 471092

- PROVISION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL, a continuación, se detallan:

1ra parte ADJUDICACION

Observaciones del Verificador

- CARGA DE DATOS DEL SICP

Datos del SICP

Nota de responsabilidad

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19. 2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19. 3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19. 4. La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa: Art 79 y 82 de la Ley 2051/03

- CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Se verifica inconsistencias en relación a los Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica, se solicita subsanar a través de las Rectificaciones correspondientes. -

ACLARACION: Con respecto a esta observación, no hemos realizado fijación del mismo debido a que primero se presentó un recordatorio y fue publicado en la primera parte, queremos realizar la rectificación en la primera parte, pero el SICP ya no nos deja, por eso motivo remitimos documentaciones en NOTA DE CONTESTACION DE LA SEGUNDA ETAPA DE ADJUDICACION.

2DA PARTE ADJUDICACION

Observaciones del Verificador

- FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

Documentos del SICP

No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa

Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.

ACLARACION: Debido a que no es factible remitir las rectificaciones en la 1era etapa ya que el mismo fue publicado, remitimos documentaciones correspondientes en la segunda etapa de adjudicación en NOTA DE CONTESTACION.



DENTRO DE LA RESOLUCION DE RACTIFICACION DE INDICA EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. ESPERANDO HABER OBRADO DENTRO DE LOS PARAMETROS DEL SICP, LES SALUDO ATENTAMENTE,

ID 471092 ▶ Recibidos ×



Asistencia Externa <asistencia_externa@dncp.gov.py>

16 oct 2025, 14:58 (hace 17 horas)



para mí ▼

Buenas tardes.

En referencia a la consulta a través del sistema de Mesa de Ayuda de la DNCP, les informamos la siguiente respuesta:

Se indica a la convocante que, ante el inconveniente expuesto y considerando que la primera etapa ya se encuentra publicada, deberán remitir la documentación de reparo en la etapa contractual, a fin de que el técnico verificador pueda efectuar la revisión y verificación correspondiente

Atentamente.

Obs1: Si aún surgen dudas sobre la consulta realizada, favor realizarlas a través del sistema de Mesa de ayuda

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.
Laura Noemí Delvalle López
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa